



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

19-diciembre-2021

CLAVE: TEM001202

FOLIO TRÁMITE: 712.331

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ALEMAN LOPEZ REYNA ATHZIRI

UBICACIÓN: RJVERA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: VARIOS PERFUMERIA

SUPERFICIE: 2.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 30.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 2

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

IMPORTE: \$124.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:39 a

A: 11:00:41 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 08:00:39 a

A: 11:00:41 p

MIÉRCOLES NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:46 a A: 11:00:47 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

Heriberto Murguía Ángel
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2021 - 2024

ACEPTO
DIRECCIÓN DE
ALEMAN LOPEZ REYNA ATHZIRI
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS